



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REHACIMIENTO PARTICIÓN  
Radicado 2020-00472

Atendiendo la solicitud que presenta al apoderado actor, para que se disponga la entrega a la adjudicataria señora BEATRIZ ELENA JARAMILLO SALDARRIAGA del inmueble identificado con matrícula 001-1076142 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, y teniendo en cuenta que la partición ya se inscribió, tal como se puede evidenciar con la constancia de inscripción que se anexa, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos en el artículo 512 del C. G. del Proceso, se ordena entrega la entrega del inmueble adjudicado a la señora BEATRIZ ELENA JARAMILLO SALDARRIAGA, consistente en:

APARTAMENTO 203: CALLE 48 NUMERO 38- 54 INT. 0203. (DIRECCION CATASTRAL), Situado en el segundo Piso del Edificio TORRE CERVANTES-PROPIEDAD HORIZONTAL, destinado a habitación, con un área privada aproximada de 38.3 metros cuadrados y cuyos linderos son: Por el oriente, con muro medianero que da con propiedades que son o que fueron de Sofía Arango, Jesús Botero y Josefa Restrepo; por el occidente con circulación interna del edificio, por el Sur con muro medianero que lo separa de acceso escalas y fogoso de ascensores. Al anterior inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria Número 001-1076142. de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Zona Sur, de la ciudad de Medellín. Código Catastral. 050010103101500190006901020003.

Para la diligencia se dispone comisionar a LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN.

Previo a expedir el despacho comisorio, se requiere al apoderado actor para que allegue el certificado de registro de instrumentos públicos del inmueble antes descrito, debidamente actualizado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**

**JUEZ**